

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.



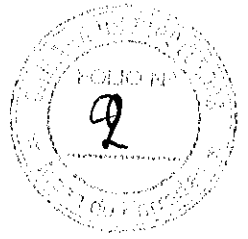
"Control de Perros Peligrosos"

ART. 1: Prohíbese en todo el territorio de la Republica Argentina a toda persona propietaria de los denominados "perros peligrosos" transitar por la vía pública con el animal en libertad de acción. Los mismos solo podrán estar fuera de la propiedad del dueño o guardián muñido de correa corta de ahorque y bozal, sin excepción. Su incumplimiento dará lugar a la aplicación de multas por la autoridad de aplicación del municipio o comuna.

ART.2: A tales fines se consideran "perros peligrosos" aquellos que pertenezcan a razas caninas agresivas y que por su porte físico y características tornen al animal apto para funciones determinadas como ser protección y/o custodia de propiedades y/o bienes. Como ser las razas Dogo Argentino, Rottweiler, Pittbull y Fila Brasileño a título de ejemplo quedando en libertad las Municipalidades y Comunas para incorporar otras razas que indiquen peligrosidad.

ART.3: Las Municipalidades o Comunas deberán implementar un Registro de "Perros Peligrosos", Es obligación del propietario denunciar ante las autoridades de su localidad la existencia de dichos animales y declarar datos de identidad y domicilio del/los tenedor/es y/o guardián del can.

ART. 4: Se dispone que toda persona que se denuncie como propietario de un "perro peligroso" deberá prestar fianza de solvencia económica declarando un bien que garantice la reparación de los daños que pueda ocasionar en caso de accidente.




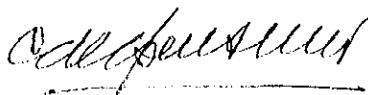
Proyecto de ley

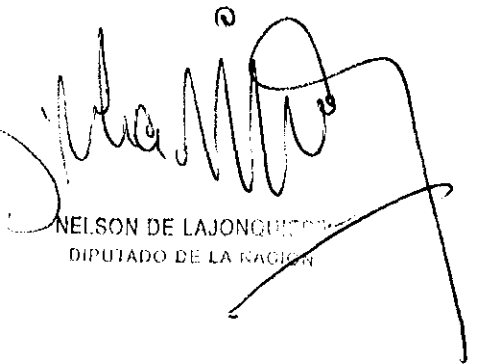
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ART.5: Ante la situación de ataque accidental a transeúntes fuera de la propiedad del dueño o guardián la presente ley establece la presunción de culpa del dueño o guardián por las lesiones a terceros producidas por los referidos canes.

ART. 6: Ordénese una campaña de difusión de la presente ley.


JOSEFINA ABDALA
DIPUTADO DE LA NACION


Prof. Olinda Montenegro
Diputada de la Nación


NELSON DE LAJONQUIERE
DIPUTADO DE LA NACION


LILIA PUIG DE STUBRIN
DIPUTADA DE LA NACION